



Cuatro de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0218
RADICADO N° 2023-00434-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por KAREN ALVAREZ SERNA contra CUSTOMER OPERATION SUCCESS S. A. S., el Despacho procede a pronunciarse respecto a las respuestas a la demanda.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda allegadas, satisfacen los presupuestos del artículo 31 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, se dará por contestada.

En consecuencia, se fija la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el día DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA UNA Y TREINTA (01:30) DE LA TARDE.

Asimismo, se fija la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma, acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S.

Finalmente, se requiere a los apoderados judiciales de ambas partes para que garanticen su conectividad, la de sus representados y demás intervinientes que deban comparecer a la diligencia, así como la disposición de tiempo y condiciones apropiadas para tal propósito.

En los términos del poder conferido por CUSTOMER OPERATION SUCCESS S. A. S., se le reconoce personería para representar sus intereses a la abogada

titulada YURY DEL PILAR MUÑOZ HERNÁNDEZ, portadora de la T.P. No. 206.185 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR contestada la demanda, según se explicó en las consideraciones.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, el día DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA UNA Y TREINTA (01:30) DE LA TARDE.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

CUARTO: RECONOCER personería para representar los intereses de CUSTOMER OPERATION SUCCESS S. A. S., a la abogada titulada YURY DEL PILAR MUÑOZ HERNÁNDEZ, portadora de la T.P. No. 206.185 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2023-00434-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 057 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de abril de
2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1cc6160e1b95fcf0d8631638ba2b784d882fa6171f09ece65e0b89faaa208f**
Documento generado en 04/04/2024 08:27:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>